

23 ABR 2014



PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Viceministro de Hacienda	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
------	-----------------------------------	--------------------------	---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

COMUNICADO N° 005 -2014-EF/52.03

En atención a la solicitud de la Contraloría General de la República de suspender temporalmente las operaciones en las cuentas bancarias del Gobierno Regional Tumbes, al identificarse que existe riesgo en el uso adecuado de los fondos públicos, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, dispuso el bloqueo de las operaciones en las cuentas bancarias de tres de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes: Región Tumbes-Sede Central, Región Tumbes-Agricultura y Región Tumbes-Salud.

Esta medida tiene carácter preventivo y temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30115, que dispone que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público procede a la suspensión temporal de operaciones en las cuentas bancarias de aquellas unidades ejecutoras o dependencias equivalentes en donde surjan situación de conocimiento público que pongan en riesgo el adecuado uso de los fondos públicos asignados, a la sola solicitud del titular de los siguientes organismos: Contraloría General de la República, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o Ministerio del Interior.

Cabe precisar que, según lo solicitado por el Órgano Superior de Control, y en concordancia con lo establecido en el numeral 53.3 de la referida disposición legal, la medida tomada por el Ministerio de Economía y Finanzas no comprende aquellas operaciones de gasto destinadas a la atención del pago de remuneraciones, pensiones y programas sociales.

De esta manera, el Ministerio de Economía y Finanzas cumple con lo solicitado por la Contraloría General de la República, en su rol de preservar los recursos públicos.

Lima, 23 de abril de 2014

CARLOS LINARES PEÑALOZA
Director General
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público